



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2012

Expte. N° 145/11

VISTO estas actuaciones y la Factura N° 0001-00003071 de la FIRMA GRAFICO.COM, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.381,95); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la compra de carpetas institucionales para ser distribuidas en el encuentro organizado por funcionarios de la Secretaría de Políticas Universitarias, llevado a cabo en la localidad de Cafayate el día 28 de octubre de 2011.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.381,95), por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias:

R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$ 3.200,45
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.1.21.3.4.	\$ 181,50

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA